

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

JESUS ACUÑA



*L*_a

Biblioteca de Obras

*Fundamentales de la Independencia
y la Revolución, editada para conmemorar
el inicio de la Independencia y el comienzo de
la Revolución Mexicana, no habría sido posible
sin la colaboración financiera de entidades y
dependencias de la Administración Pública
Federal y la participación de gobiernos
de los estados de la
República.*

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

JESUS ACUÑA



COMISION NACIONAL PARA LAS CELEBRACIONES
DEL 175 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y 75 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA

1ª edición:
s/l
México, 1916

Edición facsimilar:

D.R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de la Revolución Mexicana, 1985
Impreso en México
Printed in Mexico
ISBN 968-805-287-6

COMISION NACIONAL PARA LAS CELEBRACIONES
DEL 175 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y 75 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA:

Presidente

Lic. Miguel de la Madrid Hurtado
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vocal

Lic. Antonio Riva Palacio López
Presidente de la Gran Comisión de la H. Cámara de Senadores

Vocal

Lic. Eliseo Mendoza Berrueto
Presidente de la Gran Comisión de la H. Cámara de Diputados

Vocal

Lic. Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar
Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretario Ejecutivo

Lic. Manuel Bartlett Díaz
Secretario de Gobernación

Secretario Técnico

Lic. Juan Rebolledo Gout
Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de
la Revolución Mexicana

Los movimientos populares que le han dado rostro a México han sido producto de las fuerzas sociales. Responden no sólo a la existencia de problemas nacionales, sino a la voluntad de definir una identidad; de buscar ser una nación igual entre iguales y diferente, a la vez, a todas las demás.

Este año se cumplen 175 años del comienzo de la Independencia Nacional y 75 de haberse iniciado el proceso histórico de la Revolución Mexicana. Esta coincidencia de celebrar dos momentos fundamentales en la historia nacional ha motivado al gobierno de la República a invitar, respetuosamente, a los representantes de los poderes Judicial y Legislativo a integrar una comisión de carácter nacional para celebrar estos acontecimientos.

La Comisión Nacional ha propuesto que estas celebraciones no se limiten a los festejos y otros actos conmemorativos, sino que reflejen e inscriban en la conciencia colectiva una huella de la herencia que disfrutamos, de los valores que nos agrupan, de la enorme capacidad para vencer obstáculos que nos caracteriza y del talento para inventar juntos nuestro futuro.

De ahí la importancia de que el programa nacional de celebraciones incluya, de manera central, un esfuerzo editorial que conserve en la memoria colectiva todo aquello que los mexicanos debemos a los movimientos de Independencia y de Revolución. La reflexión ilustrada y los documentos que estos movimientos generaron son el espejo que esta Comisión desea legar a las futuras generaciones. En este espejo se verán ellas a sí mismas hasta en sus raíces y cobrarán sentido y reconocerán su responsabilidad ante las metas superiores que pueden alcanzar sobre la firme base de los compromisos pactados en esos pasados.

La colección de obras fundamentales de la Independencia y de la Revolución es el inicio de este esfuerzo. El objetivo es hacer accesibles obras básicas que, paradójicamente escasas, aportan memoria viva a la cultura histórica del pueblo.

Han sido los criterios de selección el valor documental y la calidad historiográfica. Entre estas obras las hay que compilan documentos y legajos históricos de esencial relevancia para entender la lucha de emancipación. Otras, muestran el carácter regional y faccional que caracterizó en algunos momentos a nuestra Revolución, ayudándonos a entender sus aportaciones al proyecto de país que articula la Constitución Política de 1917. Consecuencia de esto último es el carácter polémico de varias de ellas. Pero todas las obras aquí presentadas muestran alguna faceta básica de lo que somos hoy en razón de lo que fuimos ayer.

La "Biblioteca de Obras Fundamentales", inevitablemente, sufre de ausencias notables: su papel es ser pie de futuras adiciones. Todo ello para que el compromiso de los mexicanos, especialmente los jóvenes, sea más enterado, más decidido, más visionario.

Jesús Acuña nació en alguna población del estado de Coahuila hacia 1890, y murió a consecuencia de las heridas recibidas en una riña en Acámbaro, Michoacán, en 1932. Afiliado al maderismo, fue miembro del grupo radical del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Durante el periodo previo al constitucionalismo actuó como secretario de Relaciones Exteriores y de Gobernación. En 1914 fue gobernador de su estado natal.

Memoria de la Secretaría

de

Gobernación

correspondiente al período revolucio-
nario comprendido entre el 19 de febre-
ro de 1915 y el 30 de noviembre de 1916

formada por el

Licenciado JESUS ACUÑA,

Secretario de Estado, Encargado del Despacho de Gobernación,

para presentar ante el Soberano Congreso Constituyente.

Talleres Linotipográficos de "Revista de Revistas"

Calle de Colón, Núm. 45

México, 1916

Índice de Materias

	Páginas
Al Soberano Congreso Constituyente	1
Antecedentes Históricos	3
La Revolución Constitucionalista.—Memoria de la Secretaría de Gobernación du- rante el Gobierno Preconstitucional	25
Epílogo	389

Índice de los documentos insertados como "Notas"

Documentos	Páginas
Tratado de Ciudad Juárez.	3
Investigaciones relativas al asesinato de don Francisco I. Madero y de don José María Pino Suárez.	6
La situación política del país en los días que precedieron al Cuartelazo de la Ciudadela.	27
Complicidad del Secretario de Relaciones Pedro Lascuráin y de algunos Senadores en el Cuartelazo de la Ciudadela	33
Cómo se consumó la traición.	35
Pacto de la Ciudadela.	40
Huerta no contó con la cooperación de los Poderes Legislativo y Judicial para asaltar el Poder Ejecutivo.	41
Relación y rectificación relativas a los sucesos del 8 al 22 de febrero.	44
Nuevas rectificaciones acerca de la actitud del Senado.	59
Contestación de los diputados a las rectificaciones y aclamaciones provocadas por su "Rectificación Histórica"	65
Nuevas aclaraciones y rectificaciones.	70
La Suprema Corte de Justicia tuvo el especial honor de felicitar al usurpador ofreciéndole su leal colaboración.	72
Un Manifiesto de Victoriano Huerta y de Félix Díaz.	74
La Sesión parlamentaria del 19 de febrero de 1913.	74
Huerta lanza un nuevo Manifiesto a la Nación.	95
Términos en que algunos Gobernadores de los Estados reconocieron al General Huerta como Presidente de la República.	96
Por la verdad. (Declaración confidencial del Ministro de España).	97
Mi gestión diplomática en México, por M. Márquez Sterling. (Notas y apuntes para la Historia).	105
La discordia entre los hombres de la administración usurpadora.	138
La opinión del ex-Presidente Taft respecto a Huerta.	139
Antecedentes de la disolución de la Cámara de Diputados.—El caso Barros-Limantour.	140
II.—El caso Tamariz.	141
III.—El caso García Naranjo.	149
IV.—El Golpe de Estado en Querétaro.	152
V.—Un desorden parlamentario.	155
Sesión del día de 10 de octubre.	180
Cómo fué disuelta la Cámara de Diputados.	182
Manifiesto a la Nación. (V. Huerta).	183
El decreto de la disolución.	185
Juicios de la prensa.	187

Documentos	Páginas
Copia textual de la protesta secreta del Senado.	194
Boletín del Ministerio de Gobernación.	195
Comentarios de la prensa reaccionaria.	196
El Jefe del Gabinete comunica al Cuerpo Diplomático por qué fueron disueltas las Cámaras.	198
Las contestaciones que dió don Venustiano Carranza a los ilustres españoles que se interesaron por la paz de México.	200
Texto de la renuncia de Victoriano Huerta.	201
Preliminares para la evacuación de la Capital de la República por el Ejército Federal.	203
Condiciones en que se verificó la evacuación de la Plaza de México por el Ejército Federal, y la disolución del mismo.	207
Bases acordadas para la entrada del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México.	208
Francisco S. Carbajal, lanza un Manifiesto a la Nación.	209
Plan de San Luis Potosí.	211
Plan de Ayala.	215
Plan de Orozco.	219
Plan de Guadalupe.—(La Bandera de la Revolución).	227
El Programa de la Revolución Constitucionalista.	229
La doctrina Carranza.—Discurso pronunciado por el C. Carranza en Matamoros.	234
Discurso pronunciado por el C. Carranza en San Luis Potosí.	237
Discurso pronunciado por el C. Carranza en la Ciudad de Celaya.	239
El conflicto Internacional.	241
Contestación del Gobierno de la Argentina y del Gobierno de Chile.	245
El texto de la Nota de los Conferencistas.	245
Adhesiones a la Primera Jefatura por su patriótica actitud.	247
Lo que contestó Villa al A. B. C.	260
La primera Nota de la Cancillería Mexicana a los Conferencistas.	260
La contestación definitiva del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al A. B. C. y demás representantes.	261
Juicio de la Prensa acerca de la Nota anterior.	264
El reconocimiento del Gobierno de la Revolución.	266
Informe del Presidente Wilson al Parlamento Americano sobre los asuntos de México.	268
El Incidente de Columbus. (Texto de la Nota del Gobierno Americano.—Contestación a la Nota anterior.)	273
Antecedentes históricos relacionados con la Nota del Gobierno Mexicano.	275
Una protesta contra los Intervencionistas.	277

Índice de los documentos contenidos en el Apéndice

Documentos	Páginas
Iniciativa del Gobernador Constitucional de Coahuila con motivo del Cuartelazo de la Ciudadela	305
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales	305
Decreto del Congreso de Coahuila desconociendo a Victoriano Huerta	306
Circular en que se excita al movimiento legitimista	306
Manifiesto a la Nación	307
Decreto de la Diputación Permanente del Congreso Constitucional de Coahuila, aceptando y secundando el Plan de Guadalupe	308
Decreto en que se convoca a los Generales, Jefes y Oficiales que prestaron sus servicios en las filas del Ejército Libertador en la Revolución de 1910	309
Decreto en que se desconocen todas las disposiciones y actos emanados del Gobierno de Victoriano Huerta	309
Decreto en que se pone en vigor la Ley de 25 de enero de 1862 para juzgar a Victoriano Huerta y cómplices	309
Decreto en que se anexa al E. de Yucatán el Territorio de Quintana Roo	313
Decreto en que se organiza el despacho de todos los ramos de la Administración Pública, creando ocho Secretarías de Estado adscritas a la Primera Jefatura . .	314
Decreto reformando varios artículos de la Ley de 25 de enero de 1862	317
Decreto en que se determina la forma en que debe sustituirse al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en caso de falta absoluta	320
Decreto declarando día de Duelo Nacional el 22 de febrero de 1914	320
Decreto determinando la fórmula en que deben protestar los funcionarios y empleados públicos de la Unión antes de tomar posesión de sus puestos	321
Decreto concediendo Indulto General a los Empleados Públicos que prestaron sus servicios durante la ocupación del Puerto de Veracruz por las Fuerzas Americanas	321
Decreto eximiendo a los habitantes del Puerto de Veracruz del nuevo pago de los Impuestos o Contribuciones que hubiesen satisfecho a las Autoridades extranjeras que temporalmente ocuparon esa plaza	322
Decreto declarando subsistente el Plan de Guadalupe y el Programa Político y Social de la Revolución	323
Decreto reformando el artículo 109 de la Constitución Federal	326
Decreto reformando la fracción novena del artículo 23 de la Ley de 14 de diciembre de 1874, estableciendo la disolución del matrimonio, en cuanto al vínculo. .	327
Decreto adicionando la fracción décima del artículo 72 de la Constitución	329
Decreto reformando los Artículos 155 y 159 del Código Civil de 1884 y el Capítulo V del Título V del Libro I del mismo Código, relativos al divorcio absoluto .	330
Decreto aumentando en un 35 por ciento el jornal diario que se paga a los obreros de las Fábricas de Hilados y Tejidos de Algodón, Lana, Yute y Henequén. .	337

Documentos	Páginas
Decreto confirmando en todas sus partes el expedido por el General Alvaro Obregón en Celaya, en virtud del cual se estableció que el salario mínimo de los jornaleros debería ser de setenta y cinco centavos por día	338
Decreto declarando de utilidad pública la erección de edificios destinados a servicios municipales en toda población, finca rústica o centro industrial, fabril o minero	339
Manifiesto a la Nación en el que se da a conocer la conducta política que observará el Gobierno Constitucionalista en la ejecución del Programa de reforma social contenido en el Decreto de 12 de diciembre de 1914	340
Decreto derogando el expedido en Piedras Negras el 10 de junio de 1913 y segregando, en consecuencia, el Territorio de Quintana Roo del Estado de Yucatán	344
Decreto declarando que el Castillo de San Juan de Ulúa dejara de tener el carácter de presidio	345
Decreto poniendo fuera de la Ley a José Trinidad Sánchez y Emilio Márquez, responsables de haber volado con dinamita un tren de pasajeros el 14 de julio de 1915	345
Decreto reformando el artículo 7o. del expedido el 12 de diciembre de 1914, relativo a la forma de substituir en caso de falta absoluta al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista	346
Decreto declarando fuera de la Ley a Francisco Villa, Rafael Castro y Pablo López	348
Decreto declarando Capital Provisional de la República, por el tiempo que fuere necesario, la Ciudad de Querétaro	348
Acuerdo relativo a la fracción del artículo 33 de la Constitución a todos los extranjeros que militaron en las diversas bandas enemigas del Constitucionalismo	349
Decreto adicionando la Ley de 29 de diciembre de 1914 en su parte transitoria	349
Decreto convocando a elecciones municipales en todo el país para el primer domingo de septiembre de 1916	349
Decreto reformando la Ley de 29 de diciembre de 1914, relativa al divorcio	351
Decreto adicionando la Ley de 25 de enero de 1862 para castigar con la pena de muerte los que inciten la suspensión del trabajo en las fábricas o empresas destinadas a prestar servicios públicos, etc. etc.	351
Decreto difiriendo las elecciones municipales en el Distrito Federal hasta el primer domingo del mes de diciembre de 1916, por las razones que expresa	353
Decreto declarando que subsiste el fuero constitucional a favor de los Secretarios o Encargados del Despacho de las Secretarías de Estado y de los Gobernadores de los Estados por responsabilidades judiciales del orden común	353
Acuerdo en virtud del cual se equiparan los templos a los bienes destinados a un servicio público y sujetos a la vigilancia de la Secretaría de Gobernación, en cuanto al ejercicio del culto, y a la de la Secretaría de Hacienda en lo que se refiere al uso, conservación y mejora de ellos	354
Decreto derogando la Ley de 24 de abril de 1903 en todo lo que atañe a los Ayuntamientos de las Municipalidades Foráneas del Distrito Federal	355
Decreto modificando los artículos 4o., 5o. y 6o. del expedido en Veracruz el 12 de diciembre de 1914	356
Decreto convocando a elecciones de Diputados al Congreso Constituyente	359
Ley electoral para la formación del Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos	361
Decreto adicionando el artículo 72 de la Constitución Federal de 1857 y modificando los artículos 78, 80, 81, 82, 83 y 84 de la misma Constitución, derogando el artículo 79	368

Documentos	Páginas
Circular dando a conocer a los Gobernadores de los Estados una nota del Secretario del representante especial del Departamento de Estado de la Unión Americana dirigida a la Secretaría de Relaciones	370
Circular dando a conocer los términos del convenio celebrado en nombre de sus respectivos Gobiernos por Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, y Federico T. Frelinghuysen, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, sobre el pase recíproco de la línea divisoria internacional por tropas de sus respectivos Gobiernos en persecución de indios salvajes	371
Circular dando a conocer a los Gobernadores de los Estados la nota enviada al Gobierno de los Estados Unidos con motivo de la invasión de fuerzas americanas al Territorio Nacional	373
Circular dando a conocer la nota enviada al Gobierno de los Estados Unidos el 22 de mayo de 1916 con motivo de la invasión del Territorio Nacional por las fuerzas americanas	376
Circular dando a conocer a los Gobernadores de los Estados la nota dirigida al Gobierno Americano el 3 de julio de 1916 con motivo de la invasión de tropas americanas al Territorio Nacional, así como la contestación del Departamento de Estado americano, de 11 de julio de 1916 a la expresada nota . .	384
Decreto prohibiendo las corridas de Toros en el Distrito Federal y Territorios Federales y en toda la República, hasta que se restablezca el orden constitucional	386

Esta obra se terminó de imprimir en el mes
de noviembre de 1985 en los TALLERES
GRÁFICOS DE LA NACIÓN, Canal del Norte
No. 80, México, D.F. 06280 Delegación
Cuauhtémoc. Su tirada fue de 3,000 ejem-
plares en papel Rotopipsa.